



## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Código:	N/A
Versión:	3
Fecha:	11-04-2022

**PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.**, ha creado la siguiente Política de Seguridad Vial con el fin promover, implementar y mantener prácticas de prevención y reducción de los riesgos viales. Es responsabilidad de los conductores, propios o contratistas, participar en las actividades que se programen y desarrollen para la mitigación de los accidentes de tránsito que se puedan presentar en la operación y que afecten las personas, los equipos, las instalaciones o el medio ambiente. Esta política Vial es de estricto y obligatorio cumplimiento de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Los vehículos asignados al personal de **PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S** serán exclusivamente para las labores propias de la organización y no podrán ser utilizados para otro tipo actividades no laborales, es prohibido transportar personal ajeno a la organización sin previa autorización.
- El conductor del vehículo deberá portar su licencia de conducción y verificará la vigencia del SOAT, de la Revisión Técnico Mecánica (cuando aplique) y los requiera el cliente. También utilizar los equipos de protección requeridos, de acuerdo con el vehículo asignado.
- Se prohíbe el uso de celulares durante la conducción, estos podrán ser utilizados salvo que el vehículo se encuentre estacionado en lugares permitidos por la norma de tránsito, se recomienda únicamente el uso de manos libres.
- Está prohibido el consumo o estar bajo efecto del alcohol, tabaco o drogas psicoactivas cuando se conduce o de pasajero en vehículos al servicio de la empresa; el conductor debe abstenerse de conducir si es medicado con productos que produzcan somnolencia. Se deben emplear prácticas seguras de conducción para garantizar la seguridad del conductor y de los ocupantes.
- Los conductores y pasajeros deberán utilizar en todo momento el cinturón de seguridad y deberá deben cumplir y respetar con todas las normas de seguridad vial.
- Está prohibido utilizar vehículos en condiciones inseguras y/o de mal funcionamiento. Toda falla en los vehículos debe ser reportada inmediatamente. El conductor velará por el correcto funcionamiento del vehículo e informará cualquier anomalía.
- Se establecen y promueven los límites de velocidad de los vehículos que prestan el servicio a la organización, propios o tercerizados, teniendo en cuenta las condiciones de las vías, las señalizaciones establecidas por la autoridad de tránsito competente y lo

MODIFICÓ:  
Ing. Maria Fernanda Trujillo  
Coordinador HSEQ

REVISÓ:  
Ing. Carlos Guerrero Acosta  
Gerente

APROBÓ:  
Ing. Carlos Guerrero Acosta  
Gerente General



## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Código:	N/A
Versión:	3
Fecha:	11-04-2022

estipulado en las políticas internas de la empresa. En vías urbanas las velocidades máximas serán de sesenta (60) kilómetros por hora excepto cuando las autoridades competentes por medio de señales indiquen velocidades distintas. En vías rurales, las velocidades máximas establecidas para carreteras nacionales, departamentales, distritales y municipales serán de 100 Km/h para vías en doble calzada, y de 80 Km/h para vías en calzada sencilla. En zonas escolares y residenciales, está prohibido que las velocidades superen los 30 km/h.

- El tiempo máximo de conducción es de cuatro horas, si pasado este tiempo no se ha completado el trayecto debe tomar receso de 15 minutos fuera del vehículo, la jornada laboral máxima es de 8 horas diarias.

**PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING** se compromete al cumplimiento de la legislación colombiana aplicable en materia de seguridad vial, así como a la gestión de los riesgos viales, mediante una cultura de mejora continua.

La violación de esta política, se considera como falta grave y en consecuencia **PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.** puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley, según sea el caso, de igual manera la Gerencia se compromete a asignar los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial.

**CARLOS GUERRERO ACOSTA**  
Gerente General

MODIFICÓ: Ing. Maria Fernanda Trujillo Coordinador HSEQ	REVISÓ: Ing. Carlos Guerrero Acosta Gerente	APROBÓ: Ing. Carlos Guerrero Acosta Gerente General
---	---	---



## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

<b>Código:</b>	N/A
<b>Versión:</b>	3
<b>Fecha:</b>	11-04-2022

### REGISTRO CONTROL DE CAMBIOS

<b>Versión N°</b>	<b>Cambio Efectuado</b>	<b>Fecha del Cambio</b>
1	Creación de política de seguridad vial.	01/08/2015
2	Se actualiza política según lo lineamientos de Resolución 1565 de 2014.	19/09/2018
3	Se incluye cumplimiento de aspectos legales en materia de seguridad vial y mejora continua. Se incluye periodos de horas de conducción y descanso.	11-04-2022

**MODIFICÓ:**  
Ing. Maria Fernanda Trujillo  
Coordinador HSEQ

**REVISÓ:**  
Ing. Carlos Guerrero Acosta  
Gerente

**APROBÓ:**  
Ing. Carlos Guerrero Acosta  
Gerente General